

MEXICO

TERMS & CONDITIONS (FOR GOODS AND SERVICES)

1. APPLICATION AND GOVERNING TERMS.

The acceptance of a purchase order issued by the purchaser ("BUYER") or other means of ordering from any vendor, supplier or service provider (however called and which in any event will incorporate BUYER's purchase order) ("SUPPLIER") and, together with BUYER, the "PARTIES") shall constitute acceptance without reservations or restrictions of these general purchasing terms ("T&C"), as well as of any terms and conditions featuring on the purchase order and any special terms and conditions negotiated between the Parties, to the exclusion of any SUPPLIER's terms and conditions. Should a specific purchasing agreement be negotiated by the Parties ("Agreement"), such Agreement will prevail over these T&C unless otherwise stated in such Agreement. The provisions of such Agreement will apply to any purchase orders placed in reference of such Agreement, to the exclusions of any other terms and conditions. Each and every purchase order issued by Buyer and accepted by Supplier are independent from each other and shall, in no event, be deemed to create a long term business relationship between the BUYER and the SUPPLIER.

2. NO CHANGES TO PURCHASE ORDER.

The SUPPLIER shall fully comply with the BUYER's purchase order. No changes shall be made by SUPPLIER (in its order confirmation or otherwise) to the terms of BUYER's purchase order, without the BUYER's prior written authorization. BUYER shall have no liability whatsoever for any non-authorized amended purchase order, whether such order has been partially or fully fulfilled.

3. PRICES - INVOICING – PAYMENT.

3.1 Prices.

The applicable prices are those agreed upon by and between the SUPPLIER and the BUYER and featured on the purchase order. If no price is stated on the purchase order, the goods and/or services shall be

MÉXICO

TÉRMINOS Y CONDICIONES (PARA BIENES Y SERVICIOS)

1. APLICACIÓN; TÉRMINOS RECTORES.

La aceptación de una orden de compra emitida por el comprador ("COMPRADOR") u otro medio de pedido de cualquier vendedor, proveedor o proveedor de servicios (cualquiera que sea su nombre y que en cualquier caso incorporará la orden de compra del COMPRADOR) ("PROVEEDOR") y, junto con el COMPRADOR, las "PARTES") constituirá la aceptación sin reservas ni restricciones de estos términos generales de compra ("TYC"), así como de los términos y condiciones que figuren en la orden de compra y los términos y condiciones especiales negociados entre las Partes, excluyendo –de esa forma– los términos y condiciones de cualquier PROVEEDOR. En caso de que las Partes negocien un contrato de compra específico ("Contrato"), dicho Contrato prevalecerá sobre estos TyC a menos que se indique lo contrario en dicho Contrato. Las disposiciones de dicho Contrato se aplicarán a cualquier pedido de compra realizado en referencia a dicho Contrato, con exclusión de cualquier otro término y condición. Todas y cada una de las órdenes de compra emitidas por el Comprador y aceptadas por el Proveedor son independientes entre sí y, en ningún caso, se considerará que crean una relación comercial a largo plazo entre el COMPRADOR y el PROVEEDOR.

2. AUSENCIA DE CAMBIOS EN LA ORDEN DE COMPRA.

El PROVEEDOR deberá cumplir en su totalidad con la orden de compra del COMPRADOR. El PROVEEDOR no realizará cambios (en su confirmación de pedido o de otro modo) a los términos de la orden de compra del COMPRADOR, sin la autorización previa y por escrito del COMPRADOR. El COMPRADOR no tendrá responsabilidad alguna por cualquier orden de compra modificada no autorizada, ya sea que dicha orden se haya cumplido parcial o totalmente.

3. PRECIOS - FACTURACIÓN – PAGO.

3.1 Precios.

Los precios aplicables son aquellos acordados por y entre el PROVEEDOR y el COMPRADOR y que figuran en la orden de compra. Si no se establece un precio en la orden de compra, los bienes y/o servicios se

invoiced at the latest price quoted by SUPPLIER, at the latest price paid by BUYER to SUPPLIER, or at the prevailing market price, whichever is lowest. The prices shall be net of any taxes and duties and shall include the costs of delivery of the goods or performance of the services ordered in accordance with Article 4 below. The SUPPLIER may not change the prices or rates of purchase orders that are currently in progress. Prices shall include transportation and packaging. Any qualitative and quantitative discounts, rebates and price reductions offered and/or displayed by the SUPPLIER shall be immediately and fully applicable to the BUYER.

3.2 Invoicing.

Prices stated on the invoices shall be in BUYER's country's local currency (unless otherwise agreed). Invoices shall be addressed to BUYER's name and in accordance with the relevant BUYER's invoicing instructions set forth on <https://www.wellacompany.com/supplier>. Invoices shall be in compliance with all applicable laws and shall include at least the following information: (1) the purchase order reference number, (2) a detailed description of the goods and/or services, (3) the amounts of recoverable and non-recoverable taxes (e.g. VAT), (4) SUPPLIER's and BUYER's VAT numbers. In the event of a concurrent delivery for several purchase orders, the SUPPLIER shall issue separate invoice for each purchase order. Any incomplete or erroneous invoice may be rejected and/or returned by BUYER to SUPPLIER.

3.3 Payment.

Unless otherwise stated in an Agreement, BUYER shall pay invoices in accordance with the payment terms set forth in the purchase order. If exceptions to payment terms apply, each purchase order will detail the relevant payment terms. Payment will occur according to BUYER's payment processes by batch. BUYER may withhold payment in the event SUPPLIER has failed to perform any of its obligations under these T&Cs, until such failure to perform is cured, including but not limited to the situation in which SUPPLIER's invoice is inaccurate or does not meet the invoice requirements set forth in Article 3.2, goods or services are non-compliant (whether qualitative or quantitative) or in case of suspected or confirmed breach of Article

facturarán según el último precio cotizado por el PROVEEDOR, el último precio pagado por el COMPRADOR al PROVEEDOR, o al precio vigente en el mercado, el que sea más bajo. Los precios serán netos de impuestos y aranceles e incluirán los costos de entrega de los bienes o la prestación de los servicios solicitados de conformidad con la Sección 4 siguiente. El PROVEEDOR no podrá modificar los precios o tarifas de las órdenes de compra que se encuentren actualmente en curso. Los precios incluirán transporte y embalaje. Los descuentos y rebajas de precios, cualitativos y cuantitativos, ofrecidos y/o mostrados por el PROVEEDOR serán de inmediata y plena aplicación para el COMPRADOR.

3.2 Facturación.

Los precios indicados en las facturas serán en la moneda local del país del COMPRADOR (a menos que se acuerde lo contrario). Las facturas se enviarán a nombre del COMPRADOR y de acuerdo con las instrucciones de facturación del COMPRADOR correspondientes establecidas en <https://www.wellacompany.com/supplier>. Las facturas deberán cumplir con todas las leyes aplicables e incluirán, al menos, la siguiente información: (1) el número de referencia de la orden de compra, (2) una descripción detallada de los bienes y/o servicios, (3) los importes de los impuestos recuperables y no recuperables (por ejemplo, el IVA), (5) números de IVA del PROVEEDOR y del COMPRADOR. En caso de entrega concurrente de varias órdenes de compra, el PROVEEDOR deberá emitir factura por separado para cada orden de compra. Cualquier factura incompleta o errónea podrá ser rechazada y/o devuelta por el COMPRADOR al PROVEEDOR.

3.3 Pago.

A menos que se indique lo contrario en un Contrato, el COMPRADOR pagará las facturas de acuerdo con los términos de pago establecidos en la orden de compra. Si se aplican excepciones a los términos de pago, cada orden de compra detallará los términos de pago correspondientes. El pago se realizará de acuerdo con los procesos de pago del COMPRADOR por lote. El COMPRADOR puede retener el pago en caso de que el PROVEEDOR no haya cumplido con cualquiera de sus obligaciones en virtud de estos TYC, hasta que se subsane dicho incumplimiento, incluyendo, entre otros, en caso de que la factura del PROVEEDOR sea inexacta o no cumpla con los requisitos de facturación establecidos en la Sección 3.2, los bienes o servicios no cumplan (ya sea

7 by the SUPPLIER. After the SUPPLIER fulfills the failure, the BUYER will have an extension of the same period for payment.

4. DELIVERY-TRANSFER OF TITLE AND OF RISK.

4.1 Incoterm, Delivery point, Packaging.

Unless otherwise stated in an Agreement or in the relevant purchase order, the goods shall be delivered at place (DAP incoterms 2020) to the agreed delivery place. The SUPPLIER shall deliver the goods and/or perform the services at the place indicated in the purchase order. The SUPPLIER shall be responsible for packaging the goods to enable them to withstand transportation, handling and storage without damage. The SUPPLIER shall compensate the BUYER for any breakage, missing elements or damage caused by inadequate packaging. All packages must be clearly identified as indicated by the BUYER including by means of the BUYER's reference number if any.

4.2 Transfer of title and of risk

The transfer of title shall occur concurrently with the transfer of risks as per the DAP incoterms 2020. SUPPLIER shall deliver the goods and/or perform the services with good and marketable title, free and clear of all liens, claims, security interests, pledges, charges, mortgages, deeds of trusts, options or other encumbrances of any kind ("Liens"). SUPPLIER will keep any of BUYERS' property in the possession or the control of SUPPLIER or any of its subcontractors free and clear of any Liens and will identify it as BUYER's property. Such transfer of title and risk shall not prejudice BUYER's rights under Article 6.

5. DELIVERY DEADLINES.

5.1. SUPPLIER acknowledges and agrees that time is of the essence. Any agreed delivery deadlines shall be deemed to constitute a stringent, essential and determining pre-condition of the BUYER's consent to placing a purchase order. Therefore, the SUPPLIER shall be fully liable for any

cuantitativa o cuantitativamente) o en caso de incumplimiento, sospechado o confirmado, con respecto a la Sección 7 por parte del PROVEEDOR. Luego de que el PROVEEDOR cumpla con el incumplimiento, el COMPRADOR dispondrá de una prórroga del mismo plazo para el pago.

4. ENTREGA-TRANSFERENCIA DE TÍTULO Y DE RIESGO.

4.1 Incoterm, Punto de entrega, Embalaje.

A menos que se indique lo contrario en un Contrato o en la orden de compra correspondiente, los bienes se entregarán en el lugar (DAP incoterms 2020) de entrega acordado. El PROVEEDOR entregará los bienes y/o prestará los servicios en el lugar indicado en la orden de compra. El PROVEEDOR será responsable de embalar los bienes para que puedan soportar el transporte, manipulación y almacenamiento sin sufrir daños. El PROVEEDOR indemnizará al COMPRADOR por cualquier rotura, falta de elementos o daños causados por embalaje inadecuado. Todos los paquetes deben estar claramente identificados según lo indicado por el COMPRADOR, incluso mediante el número de referencia del COMPRADOR, si lo hubiere.

4.2 Transferencia de título y de riesgo

La transferencia de título ocurrirá simultáneamente con la transferencia de riesgos según los incoterms 2020 de DAP. El PROVEEDOR entregará los bienes y/o prestará los servicios con un título suficiente y negociable, libre de todo gravamen, reclamo, garantía, prenda, carga, hipoteca, limitación de dominio, fideicomiso, opciones u otros gravámenes de cualquier tipo ("Gravámenes"). El PROVEEDOR mantendrá cualquier propiedad de los COMPRADORES en posesión o bajo el control del PROVEEDOR o de cualquiera de sus contratistas libres de cualquier Gravamen y la identificará como propiedad del COMPRADOR. Dicha transferencia o título y riesgo no afectará los derechos del COMPRADOR conforme a lo establecido en la Sección 6.

5. PLAZOS DE ENTREGA.

5.1. El PROVEEDOR reconoce y acepta que el tiempo es esencial. Se considerará que los plazos de entrega acordados constituyen una condición previa estricta, esencial y determinante del consentimiento del COMPRADOR para realizar una orden de compra. Por lo tanto, el PROVEEDOR será totalmente responsable de los daños y perjuicios y del pago de

damages and payment of contractual penalties resulting from any delays in delivery.

5.2. In case of delay in delivery, BUYER may charge the SUPPLIER penalties amounting to 2% of the value of the purchase order (excluding VAT) per week of delay, up to a maximum of 20% or the maximum allowed by Applicable Laws, notwithstanding BUYER's other rights such as the right to claim performance and/or damages for such delays. For the avoidance of doubt, such damages shall be in addition to any other penalties agreed upon, to the extent permitted by Applicable Law.

In addition to the foregoing, in the event of delay, the BUYER shall be automatically entitled to withhold any sums due to SUPPLIER until the goods and/or services ordered have been delivered and/or performed in full. Furthermore, the BUYER shall also be entitled to either (i) cancel the purchase order as set forth in Article 8.1 and resign from the purchase, or (ii) reduce the purchase price to the corresponding fraction of the purchase order value while retaining any goods already delivered and/or enjoying any services already performed.

6. WARRANTY REGARDING COMPLIANCE / QUALITY OF THE GOODS AND / OR SERVICES DELIVERED AND REMEDIES IN CASE OF BREACH.

6.1. Inspection and Acceptance.

Reception and/or payment of the goods and/or services shall not be deemed acceptance. Notwithstanding the foregoing, BUYER may proceed with an inspection. Any goods or services rejected further to inspection or discovery, will entitle BUYER' at its discretion to either (i) a full refund of the goods and/or services, (ii) having the services reperformed and/or the goods redelivered by the SUPPLIER, or (iii) having SUPPLIER to bear all costs related to the BUYER's procurement of the goods or services from an alternative source, without prejudice to claim damages as per Article 11. In addition, SUPPLIER shall be liable for any costs and expenses (e.g., analysis, transport, storage, destruction, redelivery, press release, etc.) associated with a recall campaign resulting from a non-compliance of the goods.

las penalizaciones contractuales que resulten de los retrasos en la entrega.

5.2. En caso de demora en la entrega, el COMPRADOR podrá cobrar al PROVEEDOR penalidades equivalentes al 2% del valor de la orden de compra (sin IVA) por semana de demora, hasta un máximo del 20% o el máximo permitido por las Leyes Aplicables, sin perjuicio de los otros derechos, tales como el derecho a reclamar el cumplimiento forzoso y/el pago o daños y perjuicios por dichos retrasos. Para evitar dudas, dichos daños serán adicionales a cualquier otra sanción acordada, en la medida en que lo permita la Ley Aplicable.

Además de lo anterior, en caso de retraso, el COMPRADOR tendrá automáticamente el derecho a retener cualquier cantidad adeudada al PROVEEDOR hasta que los bienes y/o servicios solicitados hayan sido entregados y/o ejecutados en su totalidad. Además, el COMPRADOR también tendrá derecho a (i) cancelar la orden de compra según se establece en la Sección 8.1 y renunciar a la compra, o (ii) reducir el precio de compra a la fracción correspondiente del valor de la orden de compra conservando los bienes ya entregados y/o disfrutando de cualquier servicio ya prestado.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECURSOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

6.1. Inspección y Aceptación.

No se considerará aceptación la recepción y/o el pago de los bienes y/o servicios. Sin perjuicio de lo anterior, el COMPRADOR podrá proceder a una inspección. Cualquier bien o servicio rechazado luego de una inspección o descubrimiento, dará derecho al COMPRADOR, a su discreción, a (i) un reembolso total de los bienes y/o servicios, (ii) que el PROVEEDOR vuelva a realizar los servicios y/o los bienes sean entregados nuevamente, o (iii) hacer que el PROVEEDOR asuma todos los costos relacionados con la adquisición de bienes o servicios por parte del COMPRADOR de una fuente alternativa, sin perjuicio de reclamar daños y perjuicios según la Sección 11. Además, el PROVEEDOR será responsable de cualquier costo y gasto (por ejemplo, análisis, transporte, almacenamiento, destrucción, reenvío, comunicado de prensa, etc.) asociados a una campaña de retirada resultante de una falta de conformidad de los productos.

6.2 Representations and warranties.

The SUPPLIER hereby represents and warrants that (i) it has full right, power, and authority to enter into a purchase order, (ii) the goods delivered and/or services performed (including, where applicable, the packaging and labelling), shall upon delivery and, if applicable, for the duration of shelf life, (a) be fit for purpose, free from any defects or adulteration and meet or exceed the agreed specifications; (b) be manufactured and delivered and/or performed in compliance with all applicable federal, state, local and foreign laws, regulations, orders, agency or standards, including but not limited to those relating to import and export, those relating to BUYER's purchase of the goods and/or services and SUPPLIER's delivery of the goods and/or services, those for the manufacture, labeling, transportation, licensing, approval or certification in respect of goods for use for cosmetic, hair and fragrance products and those addressing anti-bribery and anti-corruption, anti-trust, financial crimes (such as money laundering), economic and trade sanctions, data privacy ("Applicable Laws"); (c) shall be in compliance with all samples and written statements provided by SUPPLIER and accepted by BUYER hereunder; (d) the goods shall, at the time of delivery, have 100% of their respective remaining shelf life, and with good title, free and clear of any Lien, (iii) services will be performed by a sufficient number of appropriately experienced, qualified and trained professional service personnel with all due skill, care and diligence, and (iv) goods and/or services will, in no event, infringe any patents, trademarks, trade secrets, proprietary information, or other intellectual property rights.

6.3. SUPPLIER liability for hidden or latent defects.

Notwithstanding any inspection of the goods by BUYER, as referred to in Article 6.1, SUPPLIER shall be liable for any defect of the goods, including hidden or latent, detected at any time by BUYER, even if such liability is not mandatory under Applicable Laws.

7. COMPLIANCE.

6.2 Declaraciones y garantías.

El PROVEEDOR declara y garantiza que (i) tiene pleno derecho, facultad y autoridad para formalizar una orden de compra, (ii) los bienes entregados y/o los servicios prestados (incluidos, en su caso, el embalaje y etiquetado), serán en el momento de la entrega y, si corresponde durante la vida útil, (a) aptos para su uso, libres de cualquier defecto o adulteración y cumplir o exceder las especificaciones acordadas; (b) fabricados y entregados y/o realizados de conformidad con todas las leyes, reglamentos, órdenes, agencias o estándares federales, estatales, locales y extranjeros aplicables, incluidos, entre otros, los relacionados con la importación y exportación, los relacionados con la compra del COMPRADOR de los bienes y/o servicios y la entrega del PROVEEDOR de los bienes y/o servicios, aquellos para la fabricación, etiquetado, transporte, licencia, aprobación o certificación con respecto a bienes para uso en productos cosméticos, para el cabello y fragancias y aquellos que se ocupan de anti- soborno y anticorrupción, antimonopolio, delitos financieros (como el lavado de dinero), sanciones económicas y comerciales, privacidad de datos ("Leyes Aplicables"); (c) cumplirán con todas las muestras y declaraciones escritas proporcionadas por el PROVEEDOR y aceptadas por el COMPRADOR en virtud de los presentes; (d) útiles, en el momento de la entrega, al 100% de su vida útil restante respectiva, y con buen título, libre de cualquier Gravamen, (iii) los servicios serán prestados por un número suficiente de debidamente experimentados personal de servicio profesional calificado y capacitado con la debida habilidad, cuidado y diligencia, y (iv) los bienes y/o servicios, en ningún caso, infringirán ninguna patente, marca registrada, secreto comercial, información de propiedad u otros derechos de propiedad intelectual.

6.3. Responsabilidad del PROVEEDOR por vicios ocultos.

Sin perjuicio de cualquier inspección de los bienes por parte del COMPRADOR, tal como se menciona en la Sección 6.1, el PROVEEDOR será responsable de cualquier defecto de los bienes, incluidos los ocultos o latentes, detectados en cualquier momento por el COMPRADOR, incluso si dicha responsabilidad no es obligatoria según las Leyes Aplicables.

7. CUMPLIMIENTO.

7.1. Compliance with laws.

(a) SUPPLIER shall comply, and shall require all persons acting on its behalf to comply, with all Applicable Laws and any other laws pertaining to the SUPPLIER and/or the performance of its obligations under a purchase order. SUPPLIER shall not take any action in violation of any Applicable Law that could result in liability being imposed on BUYER.

(b) Sanctions: SUPPLIER shall comply with applicable economic and trade sanctions laws, regulations, embargoes or similar restrictive measures administered, enacted or enforced, including, without limitation, by the US, UK, EU, United Nations, and hereby warrants, that no entity or member of its company or of its Affiliates including their officers, directors, employees or agents (together: “SUPPLIER’s Group”) is on any sanction list. For the purpose of these T&C, Affiliate shall mean any company, partnership or other entity which directly or indirectly Controls, is Controlled by or is under common Control with either Party, and “Control” means, with respect to any company or other entity, the ownership of more than fifty percent (50%) of the issued share capital of such company or other entity, or the legal power to direct or cause the direction of the general management and policies of such company or entity.

(c) Anti-bribery: SUPPLIER shall return the acknowledgment form contained in these T&C duly completed and signed before commencing work with BUYER.

(ii) SUPPLIER shall promptly report to BUYER any suspected or confirmed violation of Applicable Laws or the Wella Code of Conduct for Business Partners in connection with the performance of its obligations under a purchase order,

(iii) SUPPLIER shall, upon BUYER’s request, certify to BUYER in writing signed by an officer of SUPPLIER that the SUPPLIER, and all persons acting on its behalf in connection with the purchase order, are in compliance with the obligations set out in this Article 7,

(iv) SUPPLIER represents that none of its shareholders, directors, officers, partners,

7.1. Cumplimiento con leyes.

(a) El PROVEEDOR cumplirá y exigirá que todas las personas que actúen en su nombre cumplan con todas las Leyes Aplicables y cualquier otra ley relacionada con el PROVEEDOR y/o el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de una orden de compra. El PROVEEDOR no tomará ninguna acción en violación de cualquier Ley Aplicable que pueda resultar en la imposición de responsabilidad al COMPRADOR.

(b) Sanciones: El PROVEEDOR deberá cumplir con las leyes, regulaciones, embargos o medidas restrictivas similares de sanciones económicas y comerciales aplicables administradas, promulgadas o aplicadas, incluidas, entre otras, por USA, UK, UE, la ONU y, por medio de la presente, garantiza que ninguna entidad o miembro de su empresa o de sus Afiliados, incluidos sus funcionarios, directores, empleados o agentes (en conjunto: el “Grupo del PROVEEDOR”) está en cualquier lista de sanciones. Para los fines de estos TYC, Afiliada significará cualquier empresa, sociedad u otra entidad que directa o indirectamente Controle, sea Controlada o esté bajo Control común con cualquiera de las Partes, y “Control” significa, con respecto a cualquier empresa u otra entidad, la propiedad de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social emitido de dicha empresa u otra entidad, o el poder legal para dirigir o provocar encaminar la dirección general y las políticas de dicha empresa o entidad.

(c) Anti-Corrupción: El PROVEEDOR deberá devolver el formulario de reconocimiento adjunto a estos TYC debidamente completado y firmado antes de comenzar a trabajar con el COMPRADOR.

(ii) el PROVEEDOR informará de inmediato al COMPRADOR de cualquier infracción sospechada o confirmada de las Leyes Aplicables o del Código de Conducta Para Socios Comerciales de Wella en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de una orden de compra,

(iii) El PROVEEDOR deberá, a solicitud del COMPRADOR, certificar al COMPRADOR mediante un escrito firmado por un funcionario autorizado del PROVEEDOR que el PROVEEDOR y todas las personas que actúen en su nombre en relación con una orden de compra, cumplen con las obligaciones establecidas en esta Sección 7,

(iv) EL PROVEEDOR declara que ninguno de sus accionistas, directores, funcionarios, socios,

employees, agents or any other persons who are able to exercise control over the business or operations of the SUPPLIER is an official, employee or representative of, or a person acting in an official capacity for any: (i) government or government department or agency, (ii) entity controlled or owned by a government or government department or agency, or (iii) public international organization or political party; and/or a candidate for public office ("Public Official"). The SUPPLIER shall promptly notify BUYER if any such person becomes a Public Official during the term of the purchase order,

(v) the SUPPLIER represents that none of its shareholders, directors, officers, partners, employees, agents or any other persons who are able to exercise control over the business or operations of the SUPPLIER is an individual or entity appearing on any of: (i) the Specially Designated Nationals and Blocked Persons list maintained by the US Treasury Department's office of Foreign Assets Control; (ii) the Consolidated List of Financial Sanctions Targets and the Investment Ban List maintained by HM Treasury's consolidated list of financial sanctions targets; and/or (iii) any similar list maintained by, or public announcement of Sanctions Laws designation made by, any other relevant authority. The SUPPLIER shall promptly notify BUYER if any such person or entity appears on any such lists.

(vi) Upon acceptance of a purchase order, SUPPLIER agrees to, and to cause its personnel to, comply at all times during the term of any purchase order with the terms of the Wella Code of Conduct for Business Partners as set forth on Wella's website: <https://www.wellacompany.com/supplier>,

(vii) SUPPLIER shall notify BUYER promptly of any development or circumstance that would or might render incorrect or misleading any representation, warranty, covenant or undertaking in this Article,

(viii) If BUYER reasonably believes that there has, or may have been, a breach of any of the obligations in this Article, BUYER may, without prejudice to its right to cancel the purchase order as set forth in these T&C: (1) suspend the delivery of goods

empleados, agentes o cualquier otra persona que pueda ejercer control sobre el negocio o las operaciones del PROVEEDOR es un funcionario, empleado o representante de, o una persona actuando en calidad oficial para cualquier: (i) gobierno o departamento o agencia gubernamental, (ii) entidad controlada o propiedad de un gobierno o departamento o agencia gubernamental, o (iii) organización pública internacional o partido político; y/o candidato a cargo público ("Funcionario Público"). El PROVEEDOR deberá notificar de inmediato al COMPRADOR si alguna de esas personas se convierte en Funcionario Público durante la vigencia de la orden de compra,

(v) el PROVEEDOR declara que ninguno de sus accionistas, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes o cualquier otra persona que pueda ejercer control sobre el negocio o las operaciones del PROVEEDOR es una persona física o moral que figura en cualquiera de: (i) la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas de la oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; (ii) la Lista consolidada de objetivos de sanciones financieras y la Lista de prohibición de inversiones mantenida por la lista consolidada de objetivos de sanciones financieras de la Tesorería de su Majestad y/o (iii) cualquier lista similar mantenida por, o anuncio público de la designación de Leyes Sancionadoras realizado por, cualquier otra autoridad relevante. El PROVEEDOR notificará de inmediato al COMPRADOR si dicha persona o entidad aparece en dichas listas,

(vi) Tras la aceptación de una orden de compra, el PROVEEDOR acuerda cumplir y se compromete a hacer que su personal cumpla, en todo momento, durante la vigencia de cualquier orden de compra con los términos del Código de Conducta de Wella para Socios Comerciales tal y como éste se establece en el sitio web de Wella: <https://www.wellacompany.com/supplier>,

(vii) el PROVEEDOR deberá notificar al COMPRADOR de inmediato sobre cualquier desarrollo o circunstancia que podría hacer incorrecta o engañosa cualquier declaración, garantía, pacto o compromiso en esta Sección,

(vii) Si el COMPRADOR cree razonablemente que ha habido, o puede haber habido, un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de esta Sección, el COMPRADOR podrá, sin perjuicio de su derecho a cancelar la orden de compra según lo establecido en

and/or services until such time as BUYER has received confirmation to its satisfaction that no breach has occurred or, if a breach has occurred, that no such breach will occur again (and BUYER shall not be liable to SUPPLIER for any costs incurred by SUPPLIER during the period of the suspension); and/or (2) audit SUPPLIER's financial and other books and records.

(ix) SUPPLIER shall indemnify and hold BUYER and its Affiliates harmless against any costs incurred by, or awarded against, BUYER or its Affiliates as a result of any breach of this Article by SUPPLIER or persons acting on its behalf.

(d) Data privacy. SUPPLIER shall fully comply with the terms and conditions of the Data Privacy Addendum as attached.

8 . Purchase Order Cancellation.

The BUYER may cancel (partially or entirely) a purchase order (i) if the SUPPLIER fails to perform any of its obligations hereunder. In such event, SUPPLIER shall return, to the BUYER all sums paid by BUYER in connection with the cancelled (part of the) order, notwithstanding BUYER's right to claim for damages, (ii) for convenience with five working days written notice period before shipment of the corresponding goods or full performance of the services.

9. CONFIDENTIALITY & SECURITY REQUIREMENTS.

9.1 Confidentiality

The SUPPLIER undertakes to keep confidential any information, whether technical, scientific, commercial or other in connection with the order and the BUYER which is marked as confidential or which, based on its nature or the nature of its provision, should be reasonably treated as confidential. The SUPPLIER shall not disclose such information to any third party and shall ensure that its employees, agents, suppliers and subcontractors comply with such obligation. The SUPPLIER shall refrain from mentioning the BUYER

estos TYC: (1) suspender la entrega de bienes y/o servicios hasta el momento en que el COMPRADOR haya recibido confirmación, a su satisfacción, de que no se ha producido ningún incumplimiento o, si se ha producido un incumplimiento, que dicho incumplimiento no volverá a ocurrir (y el COMPRADOR no será responsable ante el PROVEEDOR por cualquier costo incurrido por el PROVEEDOR durante el período de suspensión); y/o (2) auditar los libros y registros financieros y de otro tipo del PROVEEDOR.

(ix) El PROVEEDOR indemnizará y eximirá de responsabilidad al COMPRADOR y a sus Afiliadas por cualquier costo incurrido por, o adjudicado contra, el COMPRADOR o sus Afiliadas como resultado de cualquier incumplimiento de esta Sección por parte del PROVEEDOR o personas que actúen en su nombre.

(d) Privacidad de datos. El PROVEEDOR cumplirá en su totalidad con los términos y condiciones del anexo de privacidad de datos adjunto los presentes TYC.

8 Cancelación de orden de compra.

El COMPRADOR podrá cancelar (parcial o totalmente) una orden de compra (i) si el PROVEEDOR no cumple con cualquiera de sus obligaciones en virtud de los presentes. En dicho supuesto, el PROVEEDOR devolverá al COMPRADOR todas las sumas pagadas por el COMPRADOR en relación con el (parte del) pedido cancelado, sin perjuicio del derecho del COMPRADOR a reclamar daños y perjuicios, (ii) por conveniencia con una notificación por escrito cinco días hábiles de anticipación al envío de los bienes correspondientes o de la ejecución plena de los servicios.

9. REQUISITOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD.

9.1 Confidencialidad

El PROVEEDOR se compromete a mantener confidencial cualquier información, ya sea técnica, científica, comercial o de otro tipo en relación con el pedido y el COMPRADOR que se marque como confidencial o que, en función de su naturaleza o de la naturaleza de su suministro, deba razonablemente ser tratada como confidencial. El PROVEEDOR no divulgará dicha información a ningún tercero y se asegurará de que sus empleados, agentes, proveedores y subcontratistas cumplan con tal obligación. El PROVEEDOR se abstendrá de

as one of its references, from publishing any written document, including technical notes, photographs, images and sounds on any medium whatsoever regarding any aspect relating to the BUYER and/or to the goods and/or services that are the subject matter of the order, without the BUYER's prior written consent. Under no circumstances may any order give rise to any direct or indirect advertising of any kind without the BUYER's written authorization.

9.2 Security Requirements

The SUPPLIER shall implement and maintain, at its cost and expense, appropriate technical and organizational measures in relation to the provision of the goods and/or the services, which shall remain continuously consistent with best industry standard practices and technologies. The BUYER reserves the right, throughout the validity of a purchase order, to periodically request the SUPPLIER to complete a new Buyer risk assessment questionnaire.

The SUPPLIER shall notify BUYER without undue delay after becoming aware of an actual or suspected security incident. Where the SUPPLIER is affected by a security incident or potential security incident, it shall take whatever action it deems is necessary to minimize the impact of such event and prevent such events recurring. The SUPPLIER shall bear the cost of such action or preventative measures where the loss, damage or destruction or unauthorized access arises as a result of a breach by the SUPPLIER of its obligations under a purchase order.

10. INSURANCE.

Unless otherwise agreed between the Parties, the SUPPLIER shall insure the goods, with a reputable insurance company, at its own expense (including all deductibles) for all risk of physical loss or damage from any external cause during transportation, for a minimum coverage of USD 500,000. At the BUYER's request and prior to the transportation of the goods, the SUPPLIER shall prove existence of such insurance by providing a certificate of insurance detailing its coverage and deductibles. SUPPLIER shall, throughout the validity of a purchase order and the applicable statute of limitations periods related hereto,

mencionar al COMPRADOR como una de sus referencias, de publicar cualquier documento escrito, incluyendo notas técnicas, fotografías, imágenes y sonidos en cualquier medio sobre cualquier aspecto relativo al COMPRADOR y/o a los bienes y/o servicios. que sean objeto del pedido, sin el consentimiento previo por escrito del COMPRADOR. En ningún caso ningún pedido podrá dar lugar a publicidad directa o indirecta de ningún tipo sin la autorización por escrito del COMPRADOR.

9.2 Requisitos de seguridad

El PROVEEDOR deberá implementar y mantener, a su costo y gasto, medidas técnicas y organizativas apropiadas en relación con la provisión de los bienes y/o servicios, las cuales deberán permanecer continuamente consistentes con las mejores prácticas y tecnologías estándar de la industria. El COMPRADOR se reserva el derecho, durante la vigencia de una orden de compra, de solicitar periódicamente al PROVEEDOR que llene un nuevo cuestionario de evaluación de riesgos del Comprador.

El PROVEEDOR deberá notificar al COMPRADOR sin demora indebida después de tener conocimiento de un incidente de seguridad real o sospechado. Cuando el PROVEEDOR se vea afectado por un incidente de seguridad o potencial incidente de seguridad, tomará las medidas que considere necesarias para minimizar el impacto de dicho evento y evitar que se repitan. El PROVEEDOR correrá con el coste de dichas actuaciones o medidas preventivas cuando la pérdida, daño o destrucción o acceso no autorizado se produzca como consecuencia del incumplimiento por parte del PROVEEDOR de sus obligaciones derivadas de una orden de compra.

10. SEGUROS.

A menos que las Partes acuerden lo contrario, el PROVEEDOR asegurará los bienes, con una compañía de seguros acreditada, a su cargo (incluidos todos los deducibles) por todo riesgo de pérdida o daño físico por cualquier causa externa durante el transporte, por una cobertura mínima de USD 500,000. A solicitud del COMPRADOR y previo al transporte de la mercancía, el PROVEEDOR deberá acreditar la existencia de dicho seguro mediante la entrega de un certificado de seguro en el que se detallen sus coberturas. El PROVEEDOR deberá, durante la validez de una orden de compra y los períodos de prescripción aplicables relacionados con la misma,

maintain (i) commercial general liability insurance policy (including where relevant product liability, professional liability and contractual liability protection) related to the goods and/or services of not less than USD 1,000,000 per occurrence with an aggregate limit of USD 2,000,000, (ii) workers' compensation insurance in the benefit amounts required by Applicable Laws of the location in which SUPPLIER has employees performing work related to a purchase order, (iii) employer's liability insurance with respect to such employees written on a per occurrence basis with a minimum limit of USD 1,000,000 per accident, (iv) Cyber Liability coverage (including coverage for unauthorized access and use, failure of security, breach of confidential information, of privacy perils, as well as breach mitigation costs and regulatory coverage) with a limit of not less than USD 1,000,000 per occurrence. Such coverage will have no deductible and no sub-threshold, and (v) any other insurance policy as required by BUYER, all upon terms satisfactory to BUYER. Such insurance shall be maintained with reputable insurance companies. It is understood and agreed that these insurances shall not be construed to limit SUPPLIER's liability with respect to its indemnification obligations hereunder. SUPPLIER shall provide a certificate of insurance evidencing such liability insurance coverage to BUYER upon request by BUYER. SUPPLIER may not cancel any policies required by this Article without giving sixty (60) days prior written notice to BUYER and unless BUYER consents in writing to cancellation of such policies.

11. INDEMNIFICATION.

Without limiting any rights under a separate agreement or statutory law, SUPPLIER shall fully indemnify, defend and hold harmless BUYER, its Affiliates and its and their respective agents, officers, directors and employees from and against any claims, including third party claims, loss, cost, damage or expense, fines, amounts paid in settlement, legal fees and expenses (collectively "CLAIMS"), arising out of or related to any of the following (1) SUPPLIER's breach of any representation or warranty, (2) SUPPLIER'S breach of any provision of these T&C including without limitation Articles 6 and 7; (3) negligence, gross

mantener (i) una póliza de seguro de responsabilidad comercial general (que incluye, cuando corresponda, protección de responsabilidad por productos defectuosos, responsabilidad profesional y responsabilidad contractual) relacionada con los bienes y/o servicios de no menos de USD 1,000,000 por evento con un límite total de USD 2,000,000, (ii) seguro de compensación para trabajadores en los montos de beneficios requeridos por las leyes aplicables del lugar en el que el PROVEEDOR tiene empleados que realizan trabajos relacionados con una orden de compra, (iii) seguro de responsabilidad del empleador con respecto a dichos empleados suscrito por evento con un límite mínimo de USD 1,000,000 por accidente, (iv) cobertura de responsabilidad cibernética (incluida la cobertura por acceso y uso no autorizados, fallas en la seguridad, violación de información confidencial, de riesgos de privacidad, así como costos de mitigación de incumplimiento y cobertura regulatoria) con un límite de no menos de USD 1,000,000 por evento. Dicha cobertura no tendrá deducible ni umbral alguno, y (v) cualquier otra póliza de seguro según lo requiera el COMPRADOR, todo bajo términos satisfactorios para el COMPRADOR. Dicho seguro se mantendrá con compañías de seguros acreditadas. Se entiende y acuerda que estos seguros no se interpretarán como una limitación de la responsabilidad del PROVEEDOR con respecto a sus obligaciones de indemnización en virtud del presente. El PROVEEDOR deberá proporcionar un certificado de seguro que demuestre dicha cobertura de seguro de responsabilidad civil al COMPRADOR a solicitud del COMPRADOR. El PROVEEDOR no puede cancelar ninguna póliza requerida por esta sección sin dar sesenta (60) días de aviso previo por escrito al COMPRADOR y a menos que el COMPRADOR consienta por escrito la cancelación de dichas pólizas.

11. INDEMNIZACIÓN.

Sin limitar ningún derecho en virtud de un acuerdo separado o ley, el PROVEEDOR indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad al COMPRADOR, sus Afiliadas y sus respectivos agentes, funcionarios, directores y empleados de y contra cualquier reclamo, incluidos los reclamos de terceros, pérdidas, costos, daños, perjuicios o gastos, multas, montos pagados en acuerdos, honorarios y gastos legales (colectivamente, "RECLAMACIONES"), que surjan o estén relacionados con cualquiera de los siguientes (1) incumplimiento del PROVEEDOR de cualquier declaración o garantía, (2) incumplimiento del

negligence, intentional or willful misconduct of SUPPLIER or SUPPLIER's subcontractors or their respective employees or other representatives in relation to or connection with these T&C or the performance of duties hereunder; or (4) bodily injury, death or damage to personal property arising out of or relating to SUPPLIER's performance.

12. OWNERSHIP OF INTELLECTUAL PROPERTY.

12.1 BUYER's Intellectual Property

The BUYER shall retain full ownership of all intellectual property rights owned by the BUYER prior to the respective purchase order, in particular over any elements, documents, rights and information that it entrusts to the SUPPLIER for the purposes of the order, including images, know-how, processes, methods, formulas, blueprints, calculations, etc. Unless otherwise expressly agreed, BUYER does not license any of its intellectual property rights to SUPPLIER, or allow any use of it. Once the order is met, the SUPPLIER undertakes to return all the elements entrusted to it by the BUYER and not to retain any copies thereof in any form whatsoever.

12.2 Creations

BUYER shall own any works and related intellectual property rights (including without limitation copyrights, designs, inventions and marks) created (i) by or on behalf of SUPPLIER in fulfillment of its contractual duties towards BUYER, (ii) by anybody in connection with services provided or works created under an order, or (iii) to the extent created as a direct result of the goods/services (collectively, "BUYER'S IP"). BUYER'S IP created by SUPPLIER is considered a work made for hire to the extent available under copyright and/or other intellectual property ("IP") law. To the extent BUYER'S IP is not considered work made for hire, SUPPLIER assigns to BUYER royalty-free, worldwide, perpetually, and irrevocably, all rights in BUYER'S IP to the fullest extent permitted by law. To the extent such an assignment is not legally permissible, SUPPLIER grants BUYER an exclusive, royalty-free, worldwide, perpetual, irrevocable,

PROVEEDOR de cualquier disposición de estos TYC, incluidos, entre otras, las Secciones 6 y 7; (3) negligencia, negligencia grave, mala conducta intencional o deliberada del PROVEEDOR o de los subcontratistas del PROVEEDOR o de sus respectivos empleados u otros representantes en relación o conexión con estos TYC o el desempeño de las funciones en virtud de los presentes; o (4) lesiones corporales, muerte o daños a la propiedad personal que surjan o se relacionen con el desempeño del PROVEEDOR.

12. TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

12.1 Propiedad Intelectual del COMPRADOR

El COMPRADOR conservará la plena propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular el COMPRADOR con anterioridad a la respectiva orden de compra, en particular, sobre cualesquiera elementos, documentos, derechos e información que encomiende al PROVEEDOR a los efectos de la orden, incluyendo imágenes, *know how*, procesos, métodos, fórmulas, planos, cálculos, etc. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, el COMPRADOR no otorga licencia de ninguno de sus derechos de propiedad intelectual al PROVEEDOR, ni permite ningún uso de los mismos. Una vez cumplido el pedido, el PROVEEDOR se compromete a devolver todos los elementos que le hayan sido confiados por el COMPRADOR y a no retener copia alguna de los mismos bajo ninguna forma.

12.2 Creaciones

El COMPRADOR será propietario de cualquier trabajo y derechos de propiedad intelectual relacionados (incluidos, entre otros, derechos de autor, diseños, invenciones y marcas) creados (i) por o en nombre del PROVEEDOR en cumplimiento de sus obligaciones contractuales hacia el COMPRADOR, (ii) por cualquier persona en relación con los servicios proporcionados o trabajos creados bajo una orden, o (iii) en la medida creada como resultado directo de los bienes/servicios (colectivamente, "PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR"). La PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR creada por el PROVEEDOR se considera un trabajo hecho por encargo en la medida en que esté disponible bajo los derechos de autor y/u otras leyes de propiedad intelectual. En la medida en que la PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR no se considere un trabajo realizado por encargo, el PROVEEDOR asigna al COMPRADOR

assignable, sub-licensable and unrestricted license to such BUYER'S IP to the fullest extent permitted by law. SUPPLIER will execute any documents that BUYER reasonably determines are necessary to document BUYER'S rights in BUYER'S IP or to secure or perfect any IP RIGHTS relating to BUYER'S IP. SUPPLIER will cause its employees or subcontractors' employees to assign to SUPPLIER any BUYER'S IP created by such employees or subcontractors' employees and to comply with SUPPLIER'S obligations set forth in this Article 12. To the extent legally permissible, SUPPLIER waives any moral rights in BUYER'S IP, including but not limited to the right to be named as author, the right to modify, the right to prevent mutilation and the right to prevent commercial exploitation. To the extent such waiver is not legally permissible; BUYER will have the irrevocable right to exercise any moral rights in BUYER'S IP on SUPPLIER'S behalf to the fullest extent permitted by law.

12.3 SUPPLIER'S Intellectual Property.

In addition and with respect to rights not vested in or assigned or licensed exclusively to BUYER in accordance with Article 12.2, SUPPLIER grants BUYER a non-exclusive, royalty-free, worldwide, perpetual, irrevocable, assignable, sub-licensable license under any intellectual property or other rights included in the goods and/or services necessary to use in any way, and to receive the full benefit of, the goods and/or services and any resulting work product including, to copy, maintain, support, modify, enhance or further develop the goods and services and resulting works.

13. FORCE MAJEURE

todos los derechos sobre la PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR libres de regalías, en todo el mundo, de forma perpetua e irrevocable en la máxima medida permitida por la ley. En la medida en que dicha cesión no sea legalmente permisible, el PROVEEDOR otorga al COMPRADOR una licencia exclusiva, libre de regalías, mundial, perpetua, irrevocable, asignable, sub-licenciable y sin restricciones para dicha PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR en la máxima medida permitida por la ley. El PROVEEDOR ejecutará todos los documentos que el COMPRADOR determine razonablemente que son necesarios para documentar los derechos del COMPRADOR sobre la PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR o para asegurar o perfeccionar cualquier DERECHO DE propiedad intelectual relacionado con la PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR. El PROVEEDOR hará que sus empleados o empleados de subcontratistas cedan al PROVEEDOR cualquier PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR creada por dichos empleados o empleados de subcontratistas y para cumplir con las obligaciones del PROVEEDOR establecidas en esta Sección 12. En la medida legalmente permisible, el PROVEEDOR renuncia a cualquier derecho moral en la PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR, incluidos, entre otros, el derecho a ser nombrado autor, el derecho a modificar, el derecho a evitar la mutilación y el derecho a evitar la explotación comercial. En la medida en que dicha renuncia no sea legalmente permisible; El COMPRADOR tendrá el derecho irrevocable de ejercer cualquier derecho moral sobre la PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPRADOR en nombre del PROVEEDOR en la mayor medida permitida por la ley.

12.3 Propiedad Intelectual del PROVEEDOR.

Además y con respecto a los derechos no otorgados, asignados o licenciados exclusivamente al COMPRADOR de conformidad con la Sección 12.2, el PROVEEDOR otorga al COMPRADOR una licencia no exclusiva, libre de regalías, mundial, perpetua, irrevocable, asignable y sub-licenciable bajo cualquier propiedad intelectual propiedad u otros derechos incluidos en los bienes y/o servicios necesarios para usar de cualquier manera y para recibir el beneficio completo de los bienes y/o servicios y cualquier producto de trabajo resultante, incluido copiar, mantener, respaldar, modificar, mejorar o desarrollar aún más los bienes y servicios y las obras resultantes.

13. FUERZA MAYOR.

Neither Party shall be liable for any failure or delay in the performance of its obligations under a purchase order to the extent this failure or delay both: (a) is caused by any of the following: acts of war, terrorism, civil riots or rebellions; embargoes and other similar unusual governmental action; extraordinary elements of nature or acts of God; and (b) could not have been prevented by the non-performing Party's reasonable precautions or commercially accepted processes, or could not reasonably be circumvented by the non-performing Party through the use of substitute services, alternate sources, work-around plans, or other means by which the requirements of a buyer of goods and/or services substantively similar to the goods and/or services would be satisfied. Events meeting both of the above criteria are referred to as "Force Majeure Events".

SUPPLIER expressly acknowledges that Force Majeure Events do not include vandalism, the regulatory acts of governmental agencies, labor strikes at a Party's facilities, or the non-performance of personnel relied on for the performance or delivery of the goods and/or services unless such failure or non-performance by personnel is itself caused by a Force Majeure Event.

Upon the occurrence of a Force Majeure Event, the non-performing Party shall be excused from any further performance or observance of the affected obligation(s) for as long as such circumstances prevail, and such Party continues to attempt to recommence performance or observance to the greatest extent possible without delay. Notwithstanding any other provision of this article, a Force Majeure Event shall obligate SUPPLIER to implement a disaster recovery plan as may be specifically requested by BUYER. If a Force Majeure Event causes a failure or delay in the performance of SUPPLIER's obligations under a purchase order for more than ten (10) consecutive days, BUYER may, at its option, and in addition to any other rights BUYER may have, procure the goods and/or services or similar goods and/or services from an alternate source until SUPPLIER is again able to provide the goods or deliverables. If a Force Majeure Event causes a material failure or delay for more than thirty (30) consecutive days, BUYER may, at its option, and in addition to any other

Ninguna de las Partes será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de una orden de compra en la medida en que este incumplimiento o retraso: (a) sea causado por cualquiera de los siguientes: actos de guerra, terrorismo, disturbios civiles o rebeliones, embargos y otras acciones gubernamentales inusuales similares; elementos extraordinarios de la naturaleza o eventos de caso fortuito; y (b) no pudo haber sido evitado por las precauciones razonables de la Parte incumplidora o los procesos comercialmente aceptados, o no pudo ser eludido razonablemente por la Parte incumplidora mediante el uso de servicios sustitutos, fuentes alternativas, planes alternativos u otros medios por los cuales se satisfarían los requisitos de un comprador de bienes y/o servicios sustancialmente similares a los bienes y/o servicios. Los eventos que cumplen con los dos criterios anteriores se denominan "Eventos de Fuerza Mayor".

El PROVEEDOR reconoce expresamente que los Eventos de Fuerza Mayor no incluyen el vandalismo, los actos reglamentarios de las agencias gubernamentales, las huelgas laborales en las instalaciones de una Parte o el incumplimiento del personal en el que se confía para la ejecución o entrega de los bienes y/o servicios, a menos que dicho incumplimiento o el incumplimiento por parte del personal es en sí mismo causado por un Evento de Fuerza Mayor.

Ante la ocurrencia de un Evento de Fuerza Mayor, la Parte incumplidora quedará exonerada de cualquier otro cumplimiento u observancia de la(s) obligación(es) afectada(s) mientras prevalezcan tales circunstancias, y dicha Parte continúe intentando reanudar el cumplimiento o la observancia para en la mayor medida posible sin demora. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección, un Evento de Fuerza Mayor obligará al PROVEEDOR a implementar un plan de recuperación de desastres según lo solicite específicamente el COMPRADOR. Si un Evento de Fuerza Mayor causa una falla o retraso en el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR bajo una orden de compra por más de diez (10) días consecutivos, el COMPRADOR puede, a su elección, y además de cualquier otro derecho que el COMPRADOR pueda tener, procurar el bienes y/o servicios o bienes y/o servicios similares de una fuente alternativa hasta que el PROVEEDOR pueda volver a proporcionar los bienes o entregables. Si un Evento de Fuerza Mayor causa una falla material o

rights BUYER may have, cancel the purchase order without liability to SUPPLIER.

14. SUBCONTRACTING – ASSIGNMENT.

14.1. SUPPLIER shall not sub-contract any of its obligations under a purchase order or purport to do so, without the prior written consent of BUYER. Subject to the foregoing, such subcontracting shall not relieve SUPPLIER of any of its obligations under the purchase order and SUPPLIER shall remain liable for the proper delivery of the goods and/or performance of the services by such authorized subcontractors and for the acts and omissions of such authorized subcontractors.

14.2. Subject to Article 14.3, no purchase order or Agreement or any claims thereunder may be assigned, pledged or transferred to a third party by either Party without the express prior written consent of the other Party.

14.3. Notwithstanding Article 14.2 and notwithstanding anything to the contrary in these T&C or an Agreement (i) BUYER may assign, novate, contribute or otherwise transfer, including also through (de)merger or any other means of transfer by operation of law, a purchase order and the contractual position (i.e., all of its rights and obligations) under such purchase order to any Affiliate of Wella, without the prior written consent from SUPPLIER; and (ii) to the extent legally required, SUPPLIER hereby consents in advance to any such assignment, novation, contribution, or other means of transfer, including also (de)merger or any other means of transfer by operation of law (as applicable), waives any applicable formalities or actions in relation thereto and, to the extent certain formalities or actions would nevertheless be required, undertakes to cooperate and take any action that may be required to effectuate the assignment, novation, contribution or other transfer, including also (de)merger or any other means of transfer by operation of law, of any purchase order governed by these T&C and BUYER's contractual position under such purchase order in accordance with this clause and Applicable Laws.

una demora por más de treinta (30) días consecutivos, el COMPRADOR podrá, a su opción, y además de cualquier otro derecho que el COMPRADOR pueda tener, cancelar la orden de compra sin responsabilidad para el PROVEEDOR.

14. SUBCONTRATACIÓN – CESIÓN.

14.1. El PROVEEDOR no subcontratará ninguna de sus obligaciones en virtud de una orden de compra ni pretenderá hacerlo, sin el consentimiento previo por escrito del COMPRADOR. Sujeto a lo anterior, dicha subcontratación no liberará al PROVEEDOR de ninguna de sus obligaciones en virtud de la orden de compra y el PROVEEDOR seguirá siendo responsable de la correcta entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios por parte de dichos subcontratistas autorizados y de las acciones y omisiones de dichos subcontratistas autorizados.

14.2. Sujeto a lo establecido en la Sección 14.3, ninguna orden de compra o Contrato ni ninguna reclamación en virtud de los mismos podrá ser cedida, pignorada o transferida a un tercero por cualquiera de las Partes sin el consentimiento expreso previo por escrito de la otra Parte.

14.3. Sin perjuicio de lo establecido en la Sección 14.2 y sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en estos TYC o en un Contrato (i) el COMPRADOR puede ceder, novar, contribuir o transferir de otro modo, incluso mediante (escisión) o cualquier otro medio de transferencia por ministerio de la ley, una orden de compra y la posición contractual (es decir, todos sus derechos y obligaciones) bajo dicha orden de compra a cualquier Afiliada de Wella, sin el consentimiento previo por escrito del PROVEEDOR; y (ii) en la medida legalmente requerida, el PROVEEDOR por el presente da su consentimiento por adelantado a dicha cesión, novación, contribución u otros medios de transferencia, incluida también (separación) o cualquier otro medio de transferencia por ministerio de ley (según corresponda), renuncia a cualquier trámite o acción aplicable en relación con los mismos y, en la medida en que ciertos trámites o acciones fueran no obstante necesarios, se compromete a cooperar y realizar cualquier acción que sea necesaria para efectuar la cesión, novación, aporte u otra transferencia, incluyendo también (de) fusión o cualquier otro medio de transferencia por ministerio de la ley, de cualquier orden de compra regida por estos TYC y la posición contractual del COMPRADOR bajo dicha orden de compra de acuerdo con esta cláusula y las leyes aplicables.

15. GOVERNING LAW - DISPUTE RESOLUTION.

These T&C and any purchase order hereunder along with any non-contractual rights arising out of or in connection with the T&Cs or any purchase order hereunder shall be governed by the laws of the country where the BUYER is incorporated. Should a dispute arise between the Parties and should they be unable to settle it amicably, the dispute shall be submitted to the jurisdiction of the competent court where the BUYER is incorporated. The Parties hereby specifically disclaim the application of the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods, to their contractual relationship under these T&C and/or any order and to the validity, enforcement, and interpretation of these T&C and any order.

16. SEVERABILITY.

If any term of these T&C is to any extent invalid, illegal or unenforceable, such term shall be excluded to the extent of such invalidity, illegality of unenforceability; all other terms shall remain in full force and effect.

17. LANGUAGES.

These T&C are provided in English language and in Spanish. In case of any inconsistencies, the Spanish language version shall prevail.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Estos TYC y cualquier orden de compra en virtud de los presentes, junto con cualquier derecho no contractual que surja de o en relación con los TYC o cualquier orden de compra en virtud de los presentes, se regirán por la legislación del país donde se constituyó el COMPRADOR. Si surgiera una controversia entre las Partes y si no pudieran resolverla amistosamente, la controversia se someterá a la jurisdicción del tribunal competente donde esté constituida el COMPRADOR. Las Partes por el presente renuncian específicamente a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, a su relación contractual bajo estos términos y/o cualquier orden y a la validez, cumplimiento e interpretación de estos TYC y cualquier orden.

16. DIVISIBILIDAD.

Si algún término de estos TYC es en alguna medida inválido, ilegal o inaplicable, dicho término se excluirá en la medida de dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad, todos los demás términos permanecerán en vigor y efectos plenos.

17. IDIOMAS.

Estos TYC están en inglés y en español. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión en español.

DATA PROTECTION ADDENDUM

In addition to the T&Cs, Supplier agrees to comply with the terms and conditions of this Data

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Además de los TyC, el Proveedor acepta cumplir con los términos y condiciones de este Anexo de

Protection Addendum herein by accepting and executing a purchase order for goods or services.

1. DEFINITIONS.

(i) "Buyer Confidential Information" means all information belonging to Buyer and/or accessed by or disclosed to Supplier, including without limitation, any Personal Data, Buyer's business, pricing and marketing strategies, ideas, concepts, processes, advertising, network, rate and pricing databases, hardware and software systems, operations and customers learned in any way from any sources as a result of the performance of its obligations under a purchase order.

(ii) "Data Protection Law" means, as applicable: (i) Title V of the Gramm-Leach-Bliley Act of 1999 or any successor federal statute to the Gramm-Leach-Bliley Act of 1999, and the rules and regulations thereunder, (ii) the Directive on Privacy and Electronic Communications (2002/58/EC), any national laws implementing such Directive and/or, Regulation (EU) 2016/679 (the "General Data Protection Regulation") and any related legislation of any member state in the European Economic Area and United Kingdom, (iii) the Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996, (iv) the Sarbanes-Oxley Act of 2002 (Pub. L. 107-204, 116 Stat. 745), (v) any and all other data protection, privacy or similar laws and regulations anywhere in the world applicable to persons in possession of Personal Data or to the processing of Personal Data, and (vi) any legislation or regulation amending, supplementing or replacing any of the foregoing from time to time.

(iii) "Personal Data" means any information related to an identified or identifiable natural person ("Data Subject") which is subject to protection under the applicable Data Protection Law.

(iv) "Personnel" means the employees, officers, directors, representatives, contractors, subcontractors and agents of either Party and such Party's Affiliates.

Capitalized terms not defined hereunder shall be defined directly within the T&C.

Protección de Datos al aceptar y ejecutar una orden de compra de bienes o servicios.

1. DEFINICIONES.

(i) "Información confidencial del Comprador" se refiere a toda la información que pertenece al Comprador y/o a la que accede o divulga al Proveedor, incluidos, entre otros, cualquier Dato personal, el negocio del Comprador, estrategias de precios y marketing, ideas, conceptos, procesos, publicidad, red, bases de datos de tarifas y precios, sistemas de hardware y software, operaciones y clientes aprendidos de cualquier manera de cualquier fuente como resultado del cumplimiento de sus obligaciones en virtud de una orden de compra.

(ii) "Ley de Protección de Datos" significa, según corresponda: (i) el Título V de la Ley Gramm-Leach-Bliley de 1999 o cualquier legislación federal que sustituya la Ley Gramm-Leach-Bliley de 1999, y las normas y reglamentos en virtud de la misma, (ii) la Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas (2002/58/EC), cualquier ley nacional que implemente dicha Directiva y/o el Reglamento (UE) 2016/679 (el "Reglamento General de protección de datos") y cualquier legislación relacionada de cualquier estado miembro del Espacio Económico Europeo y el Reino Unido, (iii) la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996, (iv) la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (Pub. L. 107-204, 116 Stat. 745), (v) todas y cada una de las demás leyes y reglamentos de protección de datos, privacidad o similares en cualquier parte del mundo aplicables a las personas en posesión de Datos personales o al procesamiento de Datos personales, y (vi) cualquier legislación o reglamento que modifique, complemente o reemplace cualquier de lo anterior de vez en cuando.

(iii) "Datos Personales" significa cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable ("Sujeto de Datos") que está sujeta a protección bajo la Ley de Protección de Datos aplicable.

(iv) "Personal" se refiere a los empleados, funcionarios, directores, representantes, contratistas, subcontratistas y agentes de cualquiera de las Partes y las Afiliadas de dicha Parte.

Capitalized terms not defined hereunder shall be defined directly within the T&C.

2. Safeguarding of Buyer Confidential Information.

(i) Supplier shall maintain a comprehensive data security program, which shall include reasonable and appropriate technical, organizational and security measures against the destruction, loss, unauthorized access or alteration of any Buyer Confidential Information, and which shall be (i) no less rigorous than those maintained by Buyer as well as the highest industry standards, and (ii) adequate to meet the highest privacy, security and records retention standards.

(ii) Under no circumstances shall Supplier make any changes that materially weaken any technical, organizational or security measures in place to safeguard Buyer Confidential Information, or result in Supplier's failure to meet any of the minimum standards set forth above without Buyer's prior approval. Under no circumstances shall Supplier or Supplier Personnel attempt to access Buyer Confidential Information that is not required for the performance of Supplier's obligations under a purchase order.

(iii) In the event Supplier discovers or is notified of any unauthorized access, collection, acquisition, use, transmission, disclosure, corruption or loss of Buyer Confidential Information, or breach of any environment (i) containing Buyer Confidential Information or any similar information, or (ii) with controls substantially similar to those protecting Buyer Confidential Information (each, a "Security Incident"), Supplier shall expeditiously (i) notify Buyer of the Security Incident within 72 hours of becoming aware of the Security Incident, (ii) investigate (with Buyer's participation if so desired by Buyer) such Security Incident and perform a risk assessment, a Root Cause Analysis and corrective action plan thereon, (iii) provide a written report to Buyer of such risk assessment, Root Cause Analysis and action plan, (iv) remediate such Security Incident, (v) take commercially reasonable actions to prevent the recurrence of such Security Incident, including the preparation and implementation of a plan, subject to Buyer's prior approval, to remediate the effects of the Security Incident and to prevent its recurrence, (vi) cooperate with and fully support Buyer's investigation of the Security Incident described in this provision, and (vii) cooperate with Buyer in providing any notices

2. Protección de la Información Confidencial del Comprador.

(i) El Proveedor deberá mantener un programa completo de seguridad de datos, que incluirá medidas técnicas, organizativas y de seguridad razonables y apropiadas contra la destrucción, pérdida, acceso no autorizado o alteración de cualquier Información Confidencial del Comprador, y que deberá ser (i) no menos rigurosos que los mantenidos por el Comprador, así como los más altos estándares de la industria, y (ii) adecuados para cumplir con los más altos estándares de privacidad, seguridad y retención de registros.

(ii) En ninguna circunstancia el Proveedor realizará cambios que debiliten materialmente las medidas técnicas, organizativas o de seguridad vigentes para salvaguardar la Información Confidencial del Comprador, o que resulten en el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de los estándares mínimos establecidos anteriormente sin la aprobación previa del Comprador. Bajo ninguna circunstancia el Proveedor o el Personal del Proveedor intentarán acceder a la Información Confidencial del Comprador que no sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud de una orden de compra.

(iii) En caso de que el Proveedor descubra o sea notificado de cualquier acceso no autorizado, recopilación, adquisición, uso, transmisión, divulgación, corrupción o pérdida de Información Confidencial del Comprador, o violación de cualquier entorno (i) que contenga Información Confidencial del Comprador o cualquier información similar, o (ii) con controles sustancialmente similares a los que protegen la Información confidencial del Comprador (cada uno, un "Incidente de Seguridad"), el Proveedor deberá (i) notificar al Comprador sobre el Incidente de Seguridad dentro de las 72 horas posteriores a la toma de conocimiento del Incidente de Seguridad, (ii) investigar (con la participación del Comprador si así lo desea el Comprador) dicho Incidente de Seguridad y realizar una evaluación de riesgos, un Análisis de causa raíz y un plan de acción correctivo al respecto, (iii) proporcionar un informe escrito al Comprador de dicha evaluación de riesgo, Análisis de causa raíz y acción plan, (iv) remediar dicho Incidente de Seguridad, (v) tomar medidas comercialmente razonables para evitar la recurrencia de dicho Incidente de Seguridad, incluida la preparación e implementación de un plan, sujeto a la aprobación previa del Comprador, para remediar los efectos del Incidente de Seguridad y

regarding the Security Incidents which Buyer deems appropriate.

(iv) Supplier will not notify any third party (other than the Buyer) of a Security Incident, nor otherwise publicize a Security Incident, without Buyer's prior written consent, save for where such disclosure or notification is required under Data Protection Laws, and where such disclosure or notification is so required, Supplier shall provide a copy of the disclosure or notification (in so far as this is not prohibited under Applicable Laws) promptly to the Buyer.

(v) For the purpose of this provision, "Root Cause Analysis" shall mean the formal process to be used by Supplier to diagnose the underlying cause of problems at the lowest reasonable level so that corrective action can be taken that shall eliminate any repeat failures.

3. Personal Data.

(i) Supplier and Supplier Personnel (a) shall collect, process, store, use, disclose, transfer and dispose of Personal Data in full compliance with the Data Protection Law; (b) shall only share, transfer, disclose or otherwise provide access to Personal Data with or to Supplier and Supplier Personnel as necessary for Supplier to perform its obligations under a purchase order; and (c) shall only collect, process, use and store Personal Data on Buyer's behalf as necessary for Supplier to comply with its obligations under a purchase order. Any Personal Data or aggregate information provided to, created, obtained, procured, used or accessed by Supplier and/or Supplier Personnel in connection with a purchase order shall be the sole property of Buyer. Upon completion of Supplier's performance under a purchase order, cancellation of a purchase order or termination of a long term relationship (and save as may be required by Applicable Laws), Supplier and Supplier Personnel shall, at Buyer's option, return or destroy all Personal Data, aggregate information and historical data. Upon Buyer's request, Supplier shall furnish Buyer with a certificate of destruction within thirty (30) calendar days;

evitar que se repita, (vi) cooperar y apoyar completamente la investigación del Comprador del Incidente de Seguridad descrito en esta disposición, y (vii) cooperar con el Comprador para proporcionar cualquier aviso relacionado con los Incidentes de Seguridad que el Comprador considere apropiado.

(iv) El Proveedor no notificará a alguno tercero (que no sea el Comprador) sobre un Incidente de seguridad, ni publicará de otro modo un Incidente de seguridad, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, excepto cuando dicha divulgación o notificación sea requerida por las Leyes de protección de datos, y donde dicha divulgación o notificación es tan necesaria, el Proveedor proporcionará una copia de la divulgación o notificación (en la medida en que esto no esté prohibido por las Leyes Aplicables) de inmediato al Comprador.

(v) A los efectos de esta disposición, "Análisis de causa y raíz" significará el proceso formal que utilizará el Proveedor para diagnosticar la causa subyacente de los problemas al nivel más bajo razonable para que se puedan tomar medidas correctivas que eliminen cualquier falla repetida.

3. Datos Personales.

(i) El Proveedor y el Personal del Proveedor (a) recopilarán, procesarán, almacenarán, usarán, divulgarán, transferirán y eliminarán los Datos Personales en pleno cumplimiento de la Ley de Protección de Datos; (b) solo compartirán, transferirán, divulgarán o brindarán acceso a los Datos Personales con el Proveedor y el Personal del Proveedor según sea necesario para que el Proveedor cumpla con sus obligaciones en virtud de una orden de compra, y (c) solo recopilarán, procesarán, usarán y almacenarán Datos Personales en nombre del Comprador según sea necesario para que el Proveedor cumpla con sus obligaciones en virtud de una orden de compra. Cualquier Dato Personal o información agregada proporcionada, creada, obtenida, adquirida, utilizada o accedida por el Proveedor y/o el Personal del Proveedor en relación con una orden de compra será propiedad exclusiva del Comprador. Al finalizar el desempeño del Proveedor en virtud de una orden de compra, la cancelación de una orden de compra o la terminación de una relación a largo plazo (y salvo que lo exijan las Leyes aplicables), el Proveedor y el Personal del Proveedor deberán, a opción del Comprador, devolver o destruir todos los Datos Personales, información agregada y datos históricos.

- A solicitud del Comprador, el Proveedor deberá proporcionar al Comprador un certificado de destrucción dentro de los treinta (30) días calendario;
- (ii) In the event Supplier collects Personal Data on behalf of Buyer, Supplier shall ensure that privacy policies and collection practices comply with Data Protection Law and contain all necessary disclosures to enable the collection, sharing and use of Personal Data as contemplated under a purchase order (including conspicuous posting of a privacy notice to enable Data Subjects to decide whether to submit their Personal Data or not);
- (iii) Unless otherwise agreed, Supplier shall process and store all Personal Data in the locations identified by Supplier, and shall not transfer, process, or store Personal Data in or to any other jurisdiction without the prior consent of Buyer;
- (iv) Supplier shall not transfer Personal Data from the United Kingdom or a country within the EEA to countries deemed by the European Union not to have adequate protection unless such transfer is made in compliance with Data Protection Law;
- (v) The Parties acknowledge that, Supplier shall act as a Data Processor in relation to all Personal Data it accesses in connection with its performance under a purchase order, that Buyer is the Data Controller with respect to such Personal Data, and that Supplier shall act in accordance with Buyer's written instructions in relation to such Personal Data, except where otherwise required by any law to which Supplier is subject. Supplier shall not engage another Data Processor without prior consent of Buyer.
- (vi) Supplier shall notify Buyer immediately if Supplier receives any complaint, notice or communication (whether from a supervisory authority, Data Subject or otherwise), unless such notification is not allowed under Applicable Laws, which relates directly or indirectly to the processing of Personal Data in connection with its performance under a purchase order, or the exercise of any rights of the Data Subject in respect of such Personal Data) and provide Buyer with full
- (ii) En caso de que el Proveedor recopile Datos Personales en nombre del Comprador, el Proveedor se asegurará de que las políticas de privacidad y las prácticas de recopilación cumplan con la Ley de Protección de Datos y contengan todas las divulgaciones necesarias para permitir la recopilación, el intercambio y el uso de Datos Personales según lo contemplado en una orden (incluida la publicación visible de un aviso de privacidad para permitir que los Sujetos de Datos decidan si envían o no sus Datos personales);
- (iii) A menos que se acuerde lo contrario, el Proveedor procesará y almacenará todos los Datos Personales en los lugares identificados por el Proveedor, y no transferirá, procesará ni almacenará Datos Personales en ninguna otra jurisdicción sin el consentimiento previo del Comprador;
- (iv) El Proveedor no transferirá Datos Personales desde el Reino Unido o un país dentro del Espacio Económico Europeo a países que la Unión Europea considere que no tienen la protección adecuada, a menos que dicha transferencia se realice de conformidad con la Ley de protección de datos;
- (v) Las Partes reconocen que el Proveedor actuará como Procesador de datos en relación con todos los Datos personales a los que acceda en relación con su desempeño en virtud de una orden de compra, que el Comprador es el Controlador de datos con respecto a dichos Datos personales, y que el Proveedor deberá actuar de acuerdo con las instrucciones escritas del Comprador en relación con dichos Datos personales, excepto cuando cualquier ley a la que esté sujeto el Proveedor exija lo contrario. El Proveedor no contratará a otro Procesador de datos sin el consentimiento previo del Comprador;
- (vi) El Proveedor deberá notificar al Comprador de inmediato si el Proveedor recibe cualquier queja, aviso o comunicación (ya sea de una autoridad de control, Interesado o de otro tipo), a menos que dicha notificación no esté permitida por las Leyes aplicables, que se relacione directa o indirectamente con el procesamiento de Información personal. Datos en relación con su desempeño en virtud de una orden de compra, o el ejercicio de cualquier derecho del Titular de los datos con respecto a

co-operation and assistance in relation to any such complaint, notice or communication, including the timely provision of any information that is required for Supplier to satisfy any requirements imposed on it under Data Protection Laws.

(vii) Without prejudice to its obligations under Paragraph 3(i), Supplier shall provide reasonable assistance, information and cooperation to Buyer in responding to any request from a Data Subject and to ensure compliance with Buyer's obligations under Data Protection Law with respect to (i) the security of the processing, (ii) notification by Buyer of Security Incidents to supervisory authorities or Data Subjects, (ii) the carrying out of data protection impact assessments in relation to the processing of such Personal Data, and (iii) prior consultation with a supervisory authority regarding high risk processing; and

(viii) Supplier shall make available to Buyer such information as is reasonably necessary to demonstrate Buyer's compliance with its obligations under this Data Protection Addendum, and allow for and submit its premises and operations to audits, including inspections, by the Buyer (or another auditor mandated by Buyer) for this purpose, subject to the Buyer giving Supplier reasonable prior notice of such information request and/or audit being required (save where an audit or inspection or information request is requested by or on the instructions of a supervisory authority, in which case Supplier shall be bound to follow the instructions of the supervisory authority).

dichos Datos personales) y brindar al Comprador total cooperación y asistencia en relación con cualquier queja, aviso o comunicación, incluidos el suministro oportuno de cualquier información que se requiera para que el Proveedor satisfaga los requisitos impuestos por las Leyes de Protección de Datos.

(vii) Sin perjuicio de sus obligaciones en virtud del Párrafo 3(i), el Proveedor proporcionará asistencia, información y cooperación razonables al Comprador para responder a cualquier solicitud de un Sujeto de Datos y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Comprador en virtud de la Ley de Protección de Datos con respecto a (i) la seguridad del procesamiento, (ii) la notificación por parte del Comprador de Incidentes de Seguridad a las autoridades de control o Titulares de los Datos, (ii) la realización de evaluaciones de impacto de protección de datos en relación con el procesamiento de dichos Datos Personales, y (iii) previa consulta con una autoridad supervisora con respecto al procesamiento de alto riesgo; y

(viii) El Proveedor pondrá a disposición del Comprador la información que sea razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento del Comprador de sus obligaciones en virtud de este Anexo de protección de datos, y permitirá y someterá sus instalaciones y operaciones a auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Comprador (u otro auditor por mandato del Comprador) para este propósito, sujeto a que el Comprador dé al Proveedor un aviso previo razonable de dicha solicitud de información y/o auditoría requerida (salvo cuando una auditoría o inspección o solicitud de información sea solicitada por o siguiendo las instrucciones de una autoridad supervisora, en cuyo caso el Proveedor estará obligado a seguir las instrucciones de la autoridad de control).